DECRETO 1953 DE 2022

(septiembre 27)

D.O. 52.170, septiembre 27 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades consagradas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y en especial, las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Miguel Durán Prieto, identificado con cédula de ciudadanía 79948179, mediante comunicación radicada bajo el número EXT22-00077315 recibida en la Presidencia de la República de Colombia presentó renuncia al empleo de Presidente de Agencia, Código E1, Grado 07 de la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería (ANM) a partir de la fecha.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Juan Miguel Durán Prieto, identificado con cédula de ciudadanía número 79948179, al empleo Presidente de Agencia, Código E1, Grado 07 de la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, con carácter ordinario al doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, identificado con cédula de ciudadanía 19272686 en el empleo

denominado Presidente Agencia Código E1 Grado 07, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería ANM.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Minas y Energía,

Irene Vélez Torres.